

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 280/2022

Acta N° 26/2022
EE 2022-81-1410-00599

VISTO: La solicitud presentada por el colectivo “Murga Viejos Soñadores”, requiriendo apoyo para participar de la prueba de admisión del concurso de carnaval Canario.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando la cultura e identidad, así como la generación de ámbitos inclusivos de participación.
2. Que en particular, el colectivo “Murga Viejos Soñadores” solicita colaboración con el transporte para concurrir a la prueba de admisión del concurso de carnaval canario el día 27 de Noviembre a las 22hs en la Ciudad de Canelones.
3. Que existe informe favorable de la comisión de Cultura del Concejo Municipal.
4. Que del proceso de compra directa CD 2022 1688, surge como propuesta más conveniente, la presentada por el proveedor SCHMIDT APRILE MARIO JAVIER.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de 1 (un) servicio de traslado La Paz/Canelones y viceversa para el día 27 de Noviembre del corriente año, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **SCHMIDT APRILE MARIO JAVIER, RUT 080160150017** la suma de \$U 8.800 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos con 00/100) iva incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B Acción 1 Agenda Cultural y Eventos Locales financiado con fondos provenientes del Lit B.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. de Tesorería y Contabilidad Local, y al colectivo solicitante a través del Sr. Alcalde.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

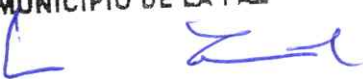
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Ur
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ